COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758
E-mail: cedhch@prodigy.net.mx
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Fiscalía General del Estado de Chihuahua
RECIBIDO
29 ABR 2015
10:54

EXPEDIENTE No. YA 213/2015
OFICIO No.

Chihuahua, Chih., abril 28 de 2015

LIC. FAUSTO JAVIER TAGLE LACHICA
FISCAL ESPECIALIZADO EN ATENCION
A VICTIMAS Y OFENDIDAS DEL DELITO
P R E S E N T E.-

Hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha radicado queja del SR. , bajo el número de expediente YA 213/2015, en el cual expone hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos. Adjunto le remito copia simple del acta circunstanciada signada por el LIC. SERGIO ALBERTO MARQUEZ DE LA ROSA, Visitador de esta Comisión Estatal, en la cual se describen los hechos que son imputados a personal de la Policía Ministerial.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 33, 36, 53, 55, 56 y demás relativos de la LEY DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS vigente en el Estado, solicito que dentro de los **quince días** naturales a partir de la recepción del presente oficio se informe al respecto, para estar en aptitud de emitir la resolución correspondiente, debiendo hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones impugnados, si efectivamente éstos existieron, debiéndonos remitir además la documentación relativa a la queja de referencia.

Asimismo, le solicito informar a esta Visitaduría lo siguiente:

1.- Las causas específicas de la detención del .

2.- Si con motivo de los hechos que nos ocupan se integró carpeta de investigación. De ser afirmativa la respuesta, el estado que guarda actualmente.

Entre las atribuciones conferidas a esta Comisión se encuentra el procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, razón por la cual le pido que en caso de existir alguna propuesta de conciliación por parte de esta autoridad con el quejoso, lo haga del conocimiento de esta Visitaduría, para proceder en consecuencia.

No omito manifestarle que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trámite de la queja se tengan por cierto los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

Ahora bien para el caso de que existiese imposibilidad para rendirlos dentro del término señalado, le solicito informe dentro de éste si requiere plazo adicional.

Al contestar nuestro oficio favor de hacer mención del nombre del Visitador así como del número de expediente de que se trata.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva concederle a mi solicitud, quedo de Usted.

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ATENTAMENTE

LIC. YULIANA SARAHÍ ACOSTA ORTEGA
VISITADORA GENERAL

c.c.p.- Expediente